

RESOLUCION No. 02-C-DIC- 1217

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto social de la Compañía "FADEM'SMOTOR CIA. LTDA. ", otorgada ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca, el 9 de Diciembre de 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y, Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nos. 1.006-IC-IC y 1.481-DJ-02 de fechas 20 y 26 de Diciembre de 2002, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de Noviembre de 2000;

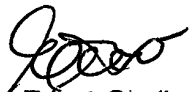
RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma del Estatuto social de la Compañía "FADEM'SMOTOR CIA. LTDA. ", con domicilio en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER : Que los señores Notarios Noveno y Cuarto del Cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

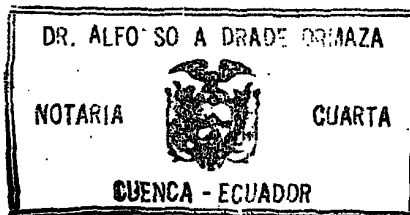
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 27 DIC. 2002


Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que, he dado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, Diciembre 30 del 2002.

Silvia Andrade Polo

Silvia Andrade Polo
Notario 4to. Suplente



RAZON : DOY FE : Que en ésta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede. —
Cuenca, a 30 de Diciembre del 2002.-

Dr. Eduardo Palacios M...
Dr. Eduardo Palacios M...
NOTARIO PUBLICO NO. 1
CUENCA ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 602 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 30 de Diciembre del 2002

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

